



# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXVI

Jueves, 9 de julio de 1959

Núm. 154

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES.

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION CUARTA

Núm. 3.034

#### Delegación de Hacienda

##### Impuestos sobre el lujo

Con fecha 26 de junio último, la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto ha resuelto lo siguiente:

“La Agrupación de Contribuyentes encuadrada en el Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas de Zaragoza, Subgrupo de Floricultura, solicita del Ministerio de Hacienda le sea concedido el régimen de convenio provincial para el pago de los impuestos sobre el gasto que gravan la venta de flores naturales durante 1959.

Habida cuenta de que la petición de convenio se ha presentado de acuerdo con los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y normas de la Orden ministerial de 10 de febrero de 1958, esta Dirección General, usando de la facultad discrecional que tiene delegada por Orden ministerial de 31 de marzo de 1958, dispone:

1.º Se acepta, a efectos de su ulterior tramitación por el Ministerio de Hacienda, la solicitud formulada por el Subgrupo de Floricultura del Sindicato Provincial de Frutos y Productos Hortícolas de Zaragoza para el establecimiento de régimen de convenio en la exacción del impuesto sobre el gasto que grava la venta de flores naturales durante 1959.

2.º Los contribuyentes que disien-

tan del acuerdo de acogerse al régimen especial de este convenio, adoptado por su Agrupación con fecha 29 de septiembre de 1958, harán efectiva su opción por el régimen ordinario de exacción, mediante renuncia escrita, dirigida al Director general de Impuestos sobre el Gasto, que habrán de presentar ante el Delegado de Hacienda de la provincia en cuyo territorio se devengue el impuesto en los cinco días siguientes a la publicación del acuerdo en el “Boletín Oficial” de la provincia respectiva, debiendo incorporarse estas renunciaciones a los antecedentes del convenio en cuestión en el momento de la constitución de la Comisión mixta a que se hace referencia en el apartado siguiente.

3.º La elaboración de las condiciones a que ha de sujetarse este convenio se realizará por una Comisión mixta integrada por D. Joaquín Estatuet y D. Juan Juste, vocales propietarios, y D. Emilio Alfaro y don Agustín Ferrer, vocales suplentes, como representantes de los contribuyentes interesados en aquél, y por el Ilustrísimo Sr. D. Juan Aroca García y D. Manuel Ortiz Pascual, como vocales propietarios, y D. Carlos Maynar Duplá y D. Félix Lumberras, como vocales suplentes, funcionarios del Ministerio de Hacienda, presididos por el Ilustrísimo Sr. Inspector regional de Servicios o persona en quien delegue, a tenor de lo establecido en la Orden ministerial de 23 de abril de 1958.

4.º La Comisión mixta antes citada se reunirá en la Delegación de

Hacienda de Zaragoza después de transcurridos cinco días de la publicación del presente acuerdo en el “Boletín Oficial” de la provincia, y previa citación cursada por la Presidencia de la Comisión mixta”.

Lo que se hace público para conocimiento de los industriales interesados.

Zaragoza, 3 de julio de 1959.—El Delegado de Hacienda, Basildes Marcos.

### SECCION QUINTA

Núm. 3.035

#### Confederación Hidrográfica del Ebro

##### Nota-anuncio

Por resolución de fecha 9 de junio de 1959 ha sido aprobado definitivamente el “proyecto de replanteo previo del saneamiento de Pedrola (Zaragoza)”, autorizando al servicio para la incoación del expediente de información pública de las tarifas, las cuales son:

##### Tarifas aplicables

durante los primeros 20 años

Las tarifas máximas aplicables al servicio de alcantarillado durante los primeros veinte años de su establecimiento serán las siguientes:

Acometida particular en edificios destinados a viviendas: Canon anual, 240'65 pesetas por vivienda.

Acometida para cafés y bares: Canon anual, de 1.203'25 pesetas.

Acometida para hoteles, casas de comidas, colegios y escuelas: Canon anual, de 1.443'90 pesetas.

Acometida para matadero y lavaderos: Canon anual, de 2.406'50 ptas.

*Tarifas aplicables  
después de los primeros 20 años*

Las tarifas máximas aplicables al Servicio de alcantarillado, una vez transcurridos los primeros veinte años de su establecimiento, serán las siguientes:

Acometida particular en edificio destinado a viviendas: Canon anual de 123'41 pesetas por vivienda.

Acometida para cafés y bares: Canon anual de 617'05 pesetas.

Acometida para hoteles, casas de comidas, colegios y escuelas: Canon anual de 740'46 pesetas.

Acometida para matadero y lavaderos: Canon anual de 1.234,10 ptas.

La totalidad de las obras de acometida al alcantarillado será a cargo del propietario.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes al Ilustrísimo Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la fecha de la publicación de esta nota-anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección Cuarta de la Confederación Hidrográfica del Ebro en Zaragoza (Paseo del General Mola, número 26, 2.º).

Zaragoza, 30 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe de la Sección 4.ª, Pedro A. Ibarra.

Núm. 3.052

**Delegación Provincial  
de Abastecimientos y Transportes**

Precios máximos de venta al público que han de regir en esta provincia durante la semana del 6 al 12 de julio (por kilo):

- Manzanas, 10 pesetas.
- Naranjas selectas, 7.
- Naranjas corrientes, 5.
- Limonas, 8.
- Patatas, 2'30.

Acelgas, 1'75.

Repollas, 2.

Cebollas, 3.

Tomates (de Canarias), 7.

Zanahorias, 3'50.

Los detallistas podrán aplicar precios inferiores, pero en ningún caso vender a precios superiores a los aprobados, que tienen caracteres de máximos y corresponden a las calidades más selectas.

Tanto mayoristas como detallistas podrán cargar como máximo sobre el precio de costo los márgenes comerciales autorizados.

En estos precios, menos en el de patatas, no van incluidos los impuestos municipales.

Zaragoza, 4 de julio de 1959.—El Gobernador civil, Delegado de Abastecimientos.

Núm. 3.019

**Jefatura de Obras Públicas**

*Nota-anuncio*

D. Joaquín Oria Sáinz, en nombre y representación de "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A., domiciliada en esta ciudad (calle de San Miguel, número 10), solicita la autorización correspondiente para instalar una línea de transporte de energía eléctrica a alta tensión y subestación transformadora.

La línea deriva de la existente a 3.000 voltios desde Maquinaria y Metalurgia Aragonesas a Monzalbarba, propiedad de esta Empresa, y termina en la estación transformadora que se proyecta.

Consta de una sola alineación con una longitud total de 95 metros. La potencia a transformar es de 50 kilowatts-amperios y está prevista para que pueda funcionar a 15.000 voltios.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público y privado afectados por la línea.

*Relación de propietarios  
afectados por la línea*

Término municipal de Zaragoza

1. Línea eléctrica Maquinaria y Metalurgia Aragonesa - Monzalbarba, 3 K. V.

2. José Tobeñas.

3. Camino de Monzalbarba.

Lo que se hace público para que en el plazo de treinta días, a contar

de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones los que lo estimen conveniente, quedando el proyecto a disposición del público en estas oficinas de Obras Públicas (Sección de Fomento) durante las horas hábiles de despacho.

Zaragoza, 27 de junio de 1959.—El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 2.902

*Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de abril de 1959.*

(Continuación: Véase "B. O." n.º 152.)

Día de la inscripción: 6.

Número de matrícula: Z-21885.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Iso.

Tipo: Triciclo.

Número de asientos: 1.

Tara: 270 Kg.

Carga máxima: 400 Kg.

Número del motor: 1M102179C2.

Cilindros: 1.

HP.: 2.

Número del bastidor: 1M102179C2.

Capacidad depósito de combustible: 10 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 325 x 14.

Nombre y apellidos del propietario: Jesús Pueyo.

Domicilio y población: Fuentes de Ebro (Zaragoza).

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 6.

Número de matrícula: Z-21886.

Procedencia: N.

Categoría: 2.ª

Marca: Seat.

Tipo: C. interior.

Número de asientos: 4.

Tara: 585 Kg.

Número del motor: 100006413030.

Cilindros: 4.

HP.: 6.

Número del bastidor: 100106413596.

Capacidad depósito de combustible: 27 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 520 x 12.

Nombre y apellidos del propietario: Mariano Sierra.

Domicilio y población: Paseo Cuéllar, 13, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 6.  
 Número de matrícula: Z-21887.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Iresa.  
 Tipo: Triciclo.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 300 Kg.  
 Carga máxima: 500 Kg.  
 Número del motor: 10333R.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 2.  
 Número del bastidor: 1923A.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 13 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 490 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Juan-José Rodrigo.  
 Domicilio y población: Martón y  
 Gavin, 8, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 6.  
 Número de matrícula: Z-21888.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M110678.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT110880.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 350 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Mercedes Rivas.  
 Domicilio y población: Baltasar  
 Gracian, 17, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 7.  
 Número del motor: Z-21889.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M120149.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT120111.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 350 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Matias Antonio Royano.

Domicilio y población: Grupo Casta  
 Alvarez, Calle D, 3, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 7.  
 Número de matrícula: Z-21890.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M120165.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT120127.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 350 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Emilio Val.  
 Domicilio y población: Liria, 17,  
 Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 7.  
 Número de matrícula: Z-21891.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M120169.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT120146.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 350 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Antonio Oto.  
 Domicilio y población: Arzobispo  
 Domenech, 56, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 7.  
 Número de matrícula: Z-21892.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M120174.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT120131.

Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 350 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 José Serrano.  
 Domicilio y población: Palafox, 18,  
 Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 7.  
 Número de matrícula: Z-21893.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V58M120184.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT120139.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 350 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 Joaquín Anoro.  
 Domicilio y población: Zaragoza la  
 Vieja, 32, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

(Continuará)

## SECCION SEXTA

Núm. 3.026

BREA DE ARAGON

Esta Corporación municipal de mi  
 presidencia, en sesión celebrada el  
 día 1.º del actual, acordó convocar  
 concurso-subasta para la contratación  
 de la ejecución de las obras de dis-  
 tribución de aguas y saneamiento de  
 esta población.

El tipo de licitación es el de pese-  
 tas 2.770.643'09, en baja.

Las obras habrán de realizarse en  
 el plazo de un año.

Los pliegos de condiciones se ha-  
 llan de manifiesto en la Secretaría  
 del Ayuntamiento durante los días y  
 horas hábiles de oficina.

La fianza provisional para optar al  
 presente concurso-subasta asciende a  
 la cantidad de 46.559'65 pesetas, y la  
 definitiva quedará fijada en el 4 %  
 del primer millón del importe de la  
 adjudicación, más el 3 por 100 de la  
 cantidad que supere al millón, y sin  
 perjuicio de la fianza complementa-  
 ria que pudiera corresponder.

El modelo de proposición para el presente concurso-subasta es el que se inserta al final de este anuncio.

Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, en los días y horas hábiles de oficina, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", durante un plazo de veinte días hábiles, celebrándose la apertura de pliegos a las doce horas treinta minutos del día hábil siguiente inmediato al de la terminación del plazo de presentación de pliegos.

Brea de Aragón, 2 de julio de 1959.—El Alcalde, Juan Grávalos.

#### Modelo de proposición

D. ...., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., teléfono ....., según documento nacional de identidad número ....., expedido en ....., con fecha ... de ... de 195..., y sujeto a contribución industrial tarifa....., número ....., de las lista cobratoria ....., enterado del proyecto, presupuesto y condiciones facultativas y administrativas para las obras de distribución y saneamiento para el abastecimiento de Brea de Aragón, me obligo a realizar dichas obras, con estricta sujeción a los expresados pliegos de condiciones, por la cantidad de ..... (en letra y número) pesetas.

Asimismo declaro que me hallo encuadrado en el Sindicato Provincial de la Construcción de ....., y me comprometo a que las remuneraciones mínimas que hayan de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras no sean inferiores a los tipos fijados por los Organismos encargados de la aplicación de la vigente legislación social y de trabajo.

(Fecha de la proposición y firma del proponente).

Núm. 3.027

#### RUESTA

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 1.º de julio de 1959, aprobó el proyecto técnico de instalación de línea eléctrica, subestación transformadora y alumbrado público de esta villa, redactado por el Ingeniero industrial D. José Monserrat Gil

Y en cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el expresado proyecto por el plazo de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para información pública.

Durante dicho plazo podrá ser examinado el expediente por quienes lo deseen, y se admitirán en esta Alcaldía las reclamaciones pertinentes.

Ruesta 1.º de julio de 1959.—El Alcalde, Tomás Legar.

Núm. 3.028

#### ZUERA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de la villa de Zuera;

Hago saber: Que habiendo acordado la Corporación municipal con fecha 26 de junio próximo pasado declarar en estado de ruina inminente el edificio propiedad de D. Luciano Larque Pueyo (difunto), situado en la Carretera de Zaragoza a Francia, número 12, aprobando al propio tiempo todas las diligencias y actuaciones que en relación con el asunto había practicado la Alcaldía- Presidencia, incluso la continuación del correspondiente expediente, por el presente requiero a los herederos del referido propietario, D. Diego, D. Félix, D.ª Pilar y D.ª Gloria Larque Santacatalina, todos ausentes de esta población, y desconocida oficialmente su actual residencia, así como al presunto representante de ellos, D. Benedicto Pueyo Otal, de esta vecindad, para que en un plazo de quince días hábiles, que contará desde el siguiente al en que este edicto se publique en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que se

personen en este expediente y procedan a la demolición total del conocido edificio, ya apeado por la Administración, quedando advertidos que en otro caso tal operación será realizada a su costa, con lo que proceda, hasta dejar completamente limpio el solar de su emplazamiento, comunicando en lo sucesivo todas las actuaciones al Ministerio fiscal.

Lo que se publica a efectos del artículo 401 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones complementarias.

Zuera, 2 de julio de 1959.—El Alcalde, Justo Pérez.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3.021

CALATAYUD

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, se cita por medio de la presente a la persona que resultase perjudicada por la sustracción de una manta que sobre la caballería que conducía llevaba, de color oscuro, y que fué sustraída el 20 o 21 de abril, junto a la línea férrea de un pueblo que se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado en el plazo de cinco días a prestar declaración e instruirle del contenido del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar. Sumario número 51 de 1959, delito de hurto.

Calatayud a dos de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Mariano Torrijos.

IMPRESA DEL HOGAR PIGNATELLI

## Precio de inserciones y suscripción a este Boletín

### INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre .....	90 pesetas.
Semestre .....	160 —
Año .....	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año .....	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones.